



VISOGSA

**Contrato de prestación del servicio de colaboración en la redacción del proyecto de arquitectura e interiorismo para la adaptación del local situado en la calle Periodista Eduardo Molina Fajardo de Granada.**

**CONTRATISTA: *Rehavitare Arquitectura & Inmuebles SL***

Avda. Constitución, 29-31. 18014-Granada. Tel.: 958 29 24 14. Fax: 958 29 24 22. [www.visogsa.com](http://www.visogsa.com)

<b>Código Seguro De Verificación</b>	8wbipxw7+Ox2arj1ZqIlkA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jose Maria Villegas Jimenez	Firmado	15/02/2023 07:58:23
	Jesus Raya Ibar	Firmado	09/02/2023 10:47:51
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/4
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



En Granada, a 9 de febrero de 2023.

## REUNIDOS

De una parte D. José María Villegas Jiménez, mayor de edad, con DNI 24.244.904 Y Consejero Delegado de la Sociedad "EMPRESA PROVINCIAL DE VIVIENDA SUELO Y EQUIPAMIENTO DE GRANADA, S.A". (VISOGSA).

Y de otra D. Javier Martínez del Molino mayor de edad, con domicilio en La Zubia, Granada 18140, Calle Collado de Tejarillo nº 22, con D.N.I. nº 77.914.935 C, Administrador Único de **Rehavitare Arquitectura & Inmuebles SL**

## INTERVIENEN

El primero en nombre y representación de la " EMPRESA PROVINCIAL DE VIVIENDA SUELO Y EQUIPAMIENTO DE GRANADA, S.A." (VISOGSA) con domicilio en, Granada, Avda. Constitución, 29 - 31 y N.I.F. A-18023705 debidamente facultado mediante escritura de poder otorgada el día 18 de septiembre 2015 ante el Notario D. Alvaro E. Rodríguez Espinosa, con el número 1.680 de su protocolo.

El segundo, en nombre y representación de **Rehavitare Arquitectura & Inmuebles SL** con domicilio en La Zubia, Granada 18140, Calle Collado de Tejarillo nº 22 y NIF B 18.961.524 debidamente facultado mediante escritura otorgada el día 16 de enero 2014 ante el Notario de Málaga D<sup>a</sup>. María del Carmen Casasola Gómez Aguado, con el número 2014/75 de su protocolo.

## MANIFIESTAN

I.- El presente contrato contiene la normativa para la prestación del servicio de colaboración en la redacción del proyecto de arquitectura e interiorismo para la adaptación del local situado en la calle Periodista Eduardo Molina Fajardo de Granada.

II.- A tal fin, D. Javier Martínez del Molino, que en lo sucesivo denominaremos también como contratista indistintamente, declara expresamente que reúne los requisitos legales exigidos para llevar a cabo el objeto de este contrato.

En su virtud ambas partes, VISOGSA y CONTRATISTA, formalizan el presente contrato privado de Prestación de Servicios a tenor de las siguientes:

  
rehavitare ARQUITECTURA & INMUEBLES S.L.  
C.I.F. B-18.961.524  
C/Collado de Tejarillo nº22-18140. La Zubia. Granada.

Código Seguro De Verificación	8wbipxw7+Ox2arj1ZqIlkA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Villegas Jimenez Jesus Raya Ibar	Firmado	15/02/2023 07:58:23
Observaciones		Firmado	09/02/2023 10:47:51
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



## ESTIPULACIONES

### 1.- REGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO

El presente contrato es de naturaleza privada, y se regirá por las cláusulas en él contenidas, por el Pliego de Cláusulas Económicas-Administrativas que rige la prestación de servicios aprobadas por el Consejo de Administración de Visogsa que el contratista declara conocer y acepta en lo que sea de aplicación al objeto del presente contrato y por la legislación civil y mercantil, así como por las Normas sobre Contratación Pública que sean de aplicación.

Asimismo, el referido Contrato estará sujeto a lo establecido por las normas del Derecho Comunitario que le sean de aplicación.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO

Prestación del servicio de colaboración en la redacción del proyecto de arquitectura e interiorismo para la adaptación del local situado en la calle Periodista Eduardo Molina Fajardo de Granada.

### 3.- PRECIO DEL CONTRATO

El precio del contrato, cuya modalidad es de tanto alzado o precio cerrado, es de **Seis Mil Euros (6.000,00€)** cuantía a la que deberá aplicarse el tipo legal de IVA que sea de aplicación.

La cantidad establecida como precio del contrato será la máxima que Visogsa abonará al contratista e incluye la aportación de los medios materiales y humanos necesarios para la realización del objeto de este contrato. No está prevista la revisión del precio de este contrato.

### 4.- FORMA DE PAGO.

- A la presentación del trabajo supervisado por Visogsa 3.000,00 €, más el IVA.
- Una vez que la Diputación de Granada pague a Visogsa sus honorarios 3.000,00€ más IVA.

Una vez presentadas las facturas y aprobadas por VISOGSA se abonará al adjudicatario en un plazo no superior a los **30 días** de la mencionada aprobación.

### 5.- PLAZOS DE EJECUCIÓN

El presente contrato tiene una duración de 1 mes contado desde la fecha de la firma del mismo.

### 6.- EJECUCION DEL CONTRATO

#### 6.1. INICIACION DE LOS TRABAJOS.

La ejecución del contrato comenzará a computarse desde la formalización del contrato.

  
rehavitare ARQUITECTURA & INMUEBLES S.L.  
C.I.F. B-18961524  
C/Collado del Tejuelo nº28-16140, La Zubia, Granada.

Código Seguro De Verificación	8wbipxw7+Ox2arj1ZqIlkA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Villegas Jimenez Jesus Raya Ibar	Firmado	15/02/2023 07:58:23
Observaciones		Firmado	09/02/2023 10:47:51
Url De Verificación	Página		3/4
	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		



6.2. REALIZACION DE LOS TRABAJOS.

Los trabajos se realizarán de acuerdo con lo establecido en el presente Contrato y en la normativa técnica vigente.

7.- CONFIDENCIALIDAD

La intervención del contratista será totalmente independiente comprometiéndose a tratar toda la información suministrada por la empresa de forma confidencial.

8.- DIFERENCIAS ENTRE LAS PARTES

Las discrepancias que puedan surgir entre las partes se someterán a la Jurisdicción Ordinaria siendo Juzgados competentes los de Granada con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

José María Villegas Jiménez

VISOGSA

D. Javier Martínez del Molino

Rehavitare Arquitectura & Inmuebles SL



**rehavitare**  
ARQUITECTURA & INMUEBLES  
rehavitare ARQUITECTURA & INMUEBLES S.L.  
C.I.F. B-18.961.524  
C/Collado del Tejarillo nº22-18140, La Zubia, Granada.

Código Seguro De Verificación	8wbipxw7+Ox2arj1ZqIlkA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Maria Villegas Jimenez	Firmado	15/02/2023 07:58:23
	Jesus Raya Ibar	Firmado	09/02/2023 10:47:51
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	<a href="https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/">https://moad.dipgra.es/moad/verifirma-moad/</a>		

